

Como esta aqui, y aunque es cierto que por dho Señor Consejo  
Virtualmente se ha denegado todo lo pretendido por dha Con-  
ta pues por lo primero expresa deuen pagar ante dho C<sup>o</sup>  
Millones los hazim<sup>tos</sup> de Ramos arrendables, Escrituras de  
com<sup>tos</sup> Obligaciones y fianzas dando testimonio esta Villa de los  
lared<sup>os</sup> de dho Ramos para que forme los Repartim<sup>tos</sup> con que no  
viendo como no sea en esta Villa Ramos alguno de Millones, y  
bien dase formar los Repartim<sup>tos</sup> como expresa por el Ayuntamiento  
por ante su C<sup>o</sup> no tiene que hacer en esta parte, y por con-  
ente no le sigue perjuicio a esta Villa sus Regalias, y prohibi-  
cion<sup>es</sup> por el; por el segundo manifesta a ser para ante dho C<sup>o</sup>  
Millones todos los autos Juuiles, Criminales, y Pleuitorios de  
satisfacion de Millones, Alcaualas, y Dientes sobre las C<sup>o</sup>  
que se satisfacen, y las Denunciaciones que biere de Azete,  
no, y Vinagre Seda, y Lana y otros sobre que es en cargo  
de dho d<sup>o</sup> de lo que se significa que solo toca y pertenece a  
dha C<sup>o</sup> lo perteneciente a Millones, Alcaualas, y Dientes de  
anexas a dho Millones, y no lo que no canga Millon aunque  
ya otro y impuesto caigado sobre aquellas cosas como mas  
teno lo Declara en el Inmediato Capitulo donde expresa  
deuen pagar ante dho C<sup>o</sup> todos los Repartim<sup>tos</sup>, Azetes, Calas, y C<sup>o</sup>  
de vino Vinagre, y Azete, y demas dependencias que canga  
y pertenecan a la satisfacion de Millones, Alcaualas, y  
Dientes, en que se comprenden los Ofertos de Niebe y Saum<sup>o</sup>  
esto es el d<sup>o</sup> sobre otros y impuesto que es el que ve arrenda  
y Remata en la Ciudad de Murcia sin que en ninguna pala-  
bra se expresen dhas Cavallerias Carramo, ni otros Ofertos  
que por su naturaleza no tienen Millon aunque Lana y d<sup>o</sup>  
se pregunta, y asimismo se expresa que los d<sup>o</sup> de  
d<sup>o</sup> se repartan en el Comun singular deuenos de d<sup>o</sup>  
Vinagre, y Azete que se asora se paguen mas quia quella par-  
te que les pertenece, como un Contribuyente, y siendo otro